

autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Nueva línea subterránea a 25 KV y estación transformadora en el término municipal de Esterri d'Aneu.

Línea eléctrica

Origen: Derivación a E. T. «Cooperativa Virgen de Aneu».
Final: Nueva E. T. «Apartesa».

Estación transformadora

«Apartesa». Emplazamiento, Esterri d'Aneu. Tipo, interior. Potencia. 400 KVA. Relación de transformación, 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figura en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 20 de junio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—11.790-C.

23425

RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1963, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-21.844/79 (E. 12.430).

— Ampliación de la red de distribución a 6 KV, término municipal de Vic, con línea subterránea de 0,040 kilómetros, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en línea «E. T. 91 a E. T. 5», y final en nueva E. T. «Sant Pere» de 100 KVA, relación 0/0,22-0,125 KV.»

Barcelona, 20 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe, accidentalmente (ilegible).—11.957-C.

23426

RESOLUCION de 20 de julio de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

1. Referencia AS/ce-CY 9803/74. Ampliación red distribución a 11 KV, términos municipales de Hospitalet y Cornellá,

con línea eléctrica subterránea de 0,650 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección. Origen en E. T. 106 y final en línea a E. T. 719. B-8213.

2. Referencia AS/ce-CY 43768/74. Ampliación red de distribución a 11 KV, término municipal de San Adrián, con línea subterránea de 2,66 kilómetros, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados. Origen en línea a E. T. 2.754 y final en Central Térmica de San Adrián. B-8639.

3. Referencia AS/ce-18227/80. Cambio emplazamiento y sustitución P. T. 246 por E. T. 246 «Castellar d'en Huc» de 100 KVA, relación 25/0,38-0,22 KV, término municipal de Castellar d'en Huc. B-13660.

4. Referencia AS/ce-AT 0928/82. Ampliación red distribución a 25 KV, términos municipales de Centelles y Balenyà, con línea de cuatro circuitos salida de E.R. Centelles y final en línea a Castelltersol de 0,500 kilómetros y línea dos circuitos desde E.R. Centelles a apoyos números 548 y 555 de la línea «Granollers-Vic». Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección y apoyos metálicos. B-14812.

Barcelona, 20 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe, accidentalmente (ilegible).—11.958-C.

23427

RESOLUCION de 21 de julio de 1983, del Servicio de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia B-4.807 R.L.T.

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Este Servicio de Industria a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Canalización a 25 KV, para suministro a viviendas en calle Ramón y Cajal en Lérida.

Línea eléctrica

Origen: Enlace estación transformadora Ramón y Cajal I y estación transformadora «Baró».

Final: Estación transformadora «Ramón y Cajal II».

Estación transformadora: Estación transformadora «Ramón y Cajal II».

Emplazamiento: Calle Ramón y Cajal.

Término municipal: Lérida.

Tipo: Subterránea.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 21 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—11.789-C.

CASTILLA-LA MANCHA

23428

RESOLUCION de 28 de julio de 1983, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.186, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a M. T. desde el centro de seccionamiento al empalme con el alimentador actual del C. T. «Panadería Corona-

do» en una longitud de 120 metros, en el término municipal de Valdepeñas (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 26 de julio de 1983.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—11.886-C.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

23429 *RESOLUCION de 13 de junio de 1983, de la Jefatura Provincial de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 28.681 (R. I. 6.340).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Jefatura Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Jefatura Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio ESA número 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otros metálicos de celosía, con entronque en la línea de «UESA» «Chan de Villar a Balboa» y 1.826 metros de recorrido por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Balboa en sus anejos de Chan de Villar y Ruiderferros, finalizando en el centro de transformación de dicha localidad.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 13 de julio de 1983.—El Jefe provincial, Jesús Gutiérrez Pallezo.—11.872-C.

23430 *RESOLUCION de 29 de junio de 1983, de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 19-CL. (R. I. 6.340).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de estos Servicios Provinciales, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Estos Servicios Provinciales, a propuesta de su Sección mencionada, han resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea trifásica de un solo circuito a 15 KV, con cable unipolar de aluminio, de 150 milímetros cuadrados, tipo PP-V-12/15, con entronque en la línea de «UESA», «Bañeza-I», en el tramo C.T. «Carrero Blanco», derivación Plaza de Abastos, discurriendo en una longitud de 137 metros por la plaza de Carrero Blanco y calle General Benavides, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta, con transformador trifásico de 630 KVA, tensiones 15 KV/380/220 V, que se instalará en la Cooperativa de Viviendas Sofía, sita en la calle General Benavides de la Bañeza (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 29 de junio de 1983.—El Jefe provincial, Jesús Gutiérrez Pallezo.—11.870-C.

23431 *RESOLUCION de 14 de julio de 1983, de los Servicios de Industria y Energía en Soria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en estos Servicios de Industria y Energía del Consejo General de Castilla y León, en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea 20/10 KV, C. T. y red de B. T. en Quintana Redonda y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Estos Servicios de Industria y Energía de Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, han resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica con origen en el C. T. «Silos de Quintana Redonda» y final en el C. T. proyectado, con dos tramos:

Tramo aéreo: de 313 metros de longitud a 20/10 KV, conductor de aluminio-acero de 54,56 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de hormigón, aisladores de 2 y 3 elementos tipo ESA 1503, herrajes metálicos tipo MADE y ERZ, S. A.

Tramo subterráneo: A 10 KV de 84 metros de longitud, sección 1 por 95 milímetros cuadrados de aluminio, aislamiento seco.

C. T. subterráneo tipo «Planer», trifásico, de 160 KVA. Relación de transformación 16935-9500 \pm 5 \pm 10 por 100 230-3 por 127.

Red de baja tensión: Las salidas se realizarán con cable unipolar de aluminio de 240 milímetros cuadrados de sección en los tramos subterráneos y cable trenzado de aluminio de 3,5 por 150 milímetros cuadrados de sección en tramos aéreos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 14 de julio de 1983.—El Jefe provincial, Abelardo Moredro Val.—3.427-D.